DOPIA En la Jecha, Larco Herrera Himos y elle Jutierrez Alvarez, celebramos el siguinte contrats. Laver Henera Henor y Mo. Jutimez Claa rez constituzen una compatiia mercantel, cuyo plazo es de 3años forzosos y & wlanta, mis: Lanco Herrera Homo abrirán a Mo, gutie nez alvanz un crédits en las casas comer ciales de Frijillo, por 2.000 soles, euga pu ma es el Clapital que los primeros aportan a la Dociedad: M. Julinez allarez es socis indes Frial, encargado des espensis de las mer Caderias en Pampan, las que vendera al precio que estino sonveniente; suno res_ pronsable por of valor de ellas, salvo caso de fuerza mayor, legalmente comprobado, que disternine la perdida pareial o sotal de dichas mercaderias. La distribución de gancias o perdido De hara por iguales partes; con eugo obje to se practicarán inventarios el 31 de Aicimbre de cata año, con intervención de un representante de harco Herrera Hem. En esos inventarios se variará, si fuese necesario, el prueio de los artículos, cas Tigando los deteriorados o de dificil Palida. Larco Herrera Hono, achirán a'elle. gatimes alvarez, una cuenta comiento en la AA-HCH-J.4 que le cargarán el importe de las facturas Car - 12 y los gastos que origine la conducción de las Po. 94 Fs- 1 mercaderios à Sampan; abonandole las entregas las mensuales que haga, ya en efec Sirv, ya en papeletas de socorros de peones 7 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 5 6 9 19 20 CM 1

o en valor del ganato que le compren M. Jutinez alvarez, llevara con la mayor escrupulosidad y cuydado: un libro Copiator de cartas, uno de peditos uno de cuentas comentos, uno de ventas af contato, uno de mercaderias recibido, uns de calculo de precios y uno de Caja Mo. Jutierres Mourez, se ablige fambien a socmer formaleros para Sangual'o Chi alin, sujetantose à las instrucciones qu' detalladamente se le commicarian; persibient el 15% respects a los peones que quesen à Chichin M. Gutunez alvarez garantiza con And bienes habidos & for haber, el fieleun pliments de sus abligaciones; For desacuerto o'dificultad que march de este contrato, sera cometido a la decision de la Camara de Comercis y agriculturo de Mujilla plican, se elevara a escritura priblica, San Inego ano lo solicite cualquiera de los interesatos Firmato _ por Larco Henne Home Ban los Eduardo Edwards. antr. gral. -M. guturner alvarez CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20